

El [ingreso de las mujeres a la educación](#) estuvo motivado por la intención de igualar la base educativa entre ellas y los hombres. Pero aun cuando a ellas se las instruía en el estudio de las matemáticas, la lengua y las ciencias, su [rol de madre](#) permanecía como algo indiscutible, lo que se ve reflejado tanto en los **reglamentos** de la época como en los planes de estudio.

En sus consideraciones previas al Proyecto de Reglamento General para los Liceos de Niñas, presentado al Congreso Nacional de Enseñanza Secundaria en 1912, **Amalia E. de Álvarez** plantea que estos establecimientos debían dar a la mujer la **misma base educativa** que al hombre, y además prepararla para que desempeñe su papel social de hija, esposa y madre, habilitándola para ser guía y sostén (1922, 65).

La **admisión** de las alumnas buscaba ser **inclusiva**. Los liceos femeninos de fines del siglo XIX y principios del siglo XX persiguieron el **acceso universal** de las jóvenes a la enseñanza e intentaron reunir alumnas de **distintos sectores sociales**. Cualquiera fuese su origen, se decía, no debía caer sobre ellas «ni el pecado, ni los estigmas sociales de los padres» (Álvarez 1922, 46).

Se presentaban también como un espacio de encuentro y uniformidad para las alumnas:

«No debe haber liceos aristocráticos. Por desgracia los hay en Santiago, Valparaíso y otros pueblos, costeados con dineros fiscales. Los padres de familias que crean que su hijas se rebajan sentándose en un mismo banco con otras de linaje inferior, deberían mandarlas a colegios particulares donde se paga la vanidad» (Álvarez 1922, 40).

Planes de estudios diferenciados

Liceos y [escuelas técnicas](#) para mujeres coincidían en la necesidad de usar los mismos planes de estudio que en sus símiles masculinos, pero a fines del siglo XIX y principios del siglo XX prevaleció el **plan de estudios diferenciado**.

Así se observa en la **desigualdad** que existió en cuanto a las **cargas horarias** en ciertas asignaturas. El plan para los liceos de hombres aprobado en 1901 y utilizado hasta 1912, destinaba 28 horas de **matemáticas** para las **humanidades**, mientras que en 1907 estas eran solo 15 para las niñas. Es en dicho sentido que se afirmaba que:

«Como hasta hoy la educación dada en los Liceos de Niñas no ha tenido la orientación en cuanto a los fines prácticos, de un plan metódico, estimo ventajoso para la educación de la mujer la adopción del mismo plan y programa de estudio que se dé al hombre» (Álvarez 1922, 92).

Asignaturas como **economía doméstica**, **costura** y labores de mano eran consideradas **indispensables** y **exclusivas** para la mujer, mientras que la educación cívica estaba reservada para los liceos masculinos.

Como se desprende de los escritos de la pedagoga y directora de liceos, Amalia de Álvarez, estas diferencias se condecían con una sociedad tradicional que aun no veía con buenos ojos una igualdad plena entre ambos sexos:

«Con relación al deseo general de los padres de familia se notan dos tendencias: la primera antigua y tradicional, de dar a sus hijas cierto barniz de cultura cuyo campo de acción sea exclusivamente el hogar; y la segunda, de obtener resultados económicos en las carreras del profesorado, farmacia, dentística, medicina y otras» (1922, 94).

Se hablaba así de la necesidad de «abrir a la mujer las puertas de actividades económicas y

administrativas que, por su naturaleza, son más propias de su sexo y ha monopolizado el hombre» (Álvarez 1922, 53). Según la misma autora, estas actividades serían:

- **Higiene y puericultura doméstica** aplicada a los servicios sanitarios como dispensarios, enfermerías, maternidad, casas-cunas y asilos.
- **Formación para el hogar** en labores como cocina, despensa, lavado, entre otras.
- **Comercio**, con énfasis en contabilidad, redacción, dactilografía y taquigrafía.
- **Administración pública** y comunal estadística, movimientos demográficos, impuestos internos, oficinas de recaudación y de agua potable, laboratorios municipales, correos, teléfonos, telégrafos, etc
- **Agricultura**, en materias como horticultura, floricultura, avicultura y apicultura. (Álvarez 1922, 51).

También se propuso que rigieran los mismos horarios y sistemas de exámenes para los liceos fiscales de hombres y de mujeres «sin ninguna otra modificación que la de reemplazar el ramo de Trabajos Manuales por el de Labores de Mano, porque bajo esta última designación se comprenden más comúnmente las obras de aguja y otras propias del sexo femenino» (Von Kalchberg 1915, 29).

La igualdad en la enseñanza se argumentó incluso desde una concepción tradicional del rol masculino, al argüirse que la mujer debía ejercer las tareas técnicas y de cuidado como la mecanografía, el secretariado o la enfermería para que el hombre ampliara sus ambiciones:

«Dar a la mujer estos servicios es procurar al hombre, por impulsión, otros campos más vastos en qué aplicar sus actividades y su preparación, y que por su naturaleza, requieren más esfuerzos, físicos y mayores anhelos de surgimiento social y económico. Preparar al hombre y a la mujer para los diversos cargos, según su naturaleza, es justicia, equidad y progreso; es evitar la miseria y aumentar la riqueza, el bienestar y el equilibrio social de un país» (Álvarez 1922, 46).

